



867), y con fecha 31 de enero de 2006, (nº de registro de entrada en la UCLM 939), o copia compulsada de los mismos, así como que se extiendan y se aporten por el Vicerrectorado de Investigación, determinadas certificaciones, solicitado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 22 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar la solicitud de incorporación al expediente administrativo de responsabilidad contable, del escrito presentados con fecha 9 de febrero de 2006, (nº de registro de entrada en la UCLM 2170), o copia compulsada del mismo, así como que se extienda y se aporte por el Vicerrectorado de Investigación, certificación sobre determinados aspectos, solicitado por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Con fecha de 31 de marzo de 2006, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resolvió desestimar el recurso de alzada contra el anuncio de la resolución de fecha 9 de agosto de 2005, por la que se nombra Secretario del expediente de reintegro y de indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha, interpuesto por D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, en expediente administrativo de responsabilidad contable incoado al mismo mediante Resolución de 9 de marzo de 2005, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, mediante correo certificado con acuse de recibo, que ha sido devuelta sin recepcionar, por el servicio de correos.

Habiendo sido intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de las Resoluciones anteriormente reseñadas,

relativas al expediente de responsabilidad contable incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, y conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente Anuncio,

Este Rectorado ha resuelto requerir a D. José Antonio Illescas Bolaños la comparecencia para notificación de las Resoluciones reseñadas con anterioridad, haciéndole saber que puede tomar conocimiento del texto íntegro de las mencionadas Resoluciones y retirada de las mismas, en el despacho 1.11 de la Asesoría Jurídica, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 de Ciudad Real, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2006. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, por la que con motivo de las elecciones a Clausto Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha, se compensa a los miembros de las mesas electorales con 33,06 euros.

Habiéndose convocado el día 15 de mayo de 2006, Elecciones al Clausto Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha, y siendo las votaciones el día 21 de junio de 2006 desde las 10'00 hasta las 19'00 horas (art. 11 del Reglamento Electoral), debiendo estar las mesas electorales constituidas desde las 9'00 horas hasta su finalización tras el escrutinio, a propuesta de la Comisión Electoral, he resuelto